Petropar
ñanemba'e

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 296

Asunción, 09 de julio de 2013

SEÑORES
OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A.
TEL. 210.846
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/13 para el **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FUEL OIL PARA PETROPAR"**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ha dictado la Resolución PRE N° 1073/13, en fecha 08 de julio de 2013, cuya parte resolutiva dice:

Art.1°. Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/13 para el "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Fuel Oil para PETROPAR", a fin de definir las cantidades de los servicios a ser contratados, ya que se observa que de adjudicarse el servicio de la manera prevista en el actual Pliego de Bases y Condiciones se podría causar un perjuicio económico a la Institución, conforme establece el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

JUL. 09 2013 02:18PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0210846	JUL. 09 02:17PM	00'57	TX	01	OK

Petropar
ñanemba'e

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 297

Asunción, 09 de julio de 2013

SEÑORES
COARCO DEL PARAGUAY SACI
TEL.554.782 – 557.151
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/13 para el **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FUEL OIL PARA PETROPAR"**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ha dictado la Resolución PRE N° 1073/13, en fecha 08 de julio de 2013, cuya parte resolutiva dice:

Art.1°. Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/13 para el "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Fuel Oil para PETROPAR", a fin de definir las cantidades de los servicios a ser contratados, ya que se observa que de adjudicarse el servicio de la manera prevista en el actual Pliego de Bases y Condiciones se podría causar un perjuicio económico a la Institución, conforme establece el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

JUL. 09 2013 02:16PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	59521204157	JUL. 09 02:15PM	00'57	TX	01	OK